

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11834.-

VISTO:

El Expediente N° CD-035-G-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GRASSI OMAR DARIO, DNI. N° 17.294.855, con domicilio en la calle Manuel Ruival, Casa N° 84, Barrio 30 de Octubre de esta ciudad, solicita condonación de intereses y Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios BTS-482, RLT-797 y SLN-075.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 9766 (Juicio N° 7006) y 21012 (Sin Juicio iniciado), correspondiendo este último al vehículo objeto de la presente.-

Que el contribuyente es de profesión taxista, Licencia N° 278, y la deuda se genera con motivo de haber sufrido graves problemas de salud, período durante el cual dejó su vehículo en manos de terceros, quienes no habrían cumplido con las debidas obligaciones fiscales, en particular con el Plan de Pago N° 18-0002535.-

Que, según informa la Subsecretaría de Desarrollo Social a Fojas, el peticionante sufrió un infarto agudo y fue en consecuencia intervenido quirúrgicamente, y subsiste con ingresos provenientes de su profesión.-

Que el responsable reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo el pago de cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, previa condonación de intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, este Concejo Deliberante entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por el peticionante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 091/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2010, el día 01 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2010, celebrada por el Cuerpo el 08 de Julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MAYO 2010



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. GRASSI OMAR DARIO, DNI. Nº 17.294.855, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios BTS-482, RLT-797 y SLN-075.-

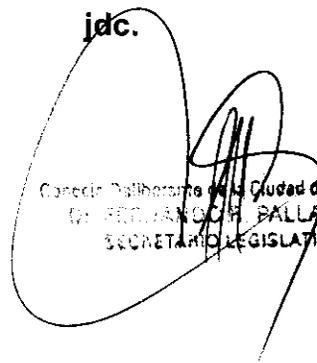
ARTÍCULO 2º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. GRASSI OMAR DARIO, DNI. Nº 17.294.855, en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial Nº 030827.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan -----de Pago Especial consistente en cuatro (4) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por los conceptos indicados en el Artículo 1º) y 2º) de la presente ordenanza, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente Nº CD-035-G-2008).-

ES COPIA:
jdc.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 11834 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº CD-035-G-08

Publicación Boletín Oficial
Número: 1780
Fecha: 06,08,2010